

**Gropo de Trabajo de Servicios de Desarrollo
(DSTF por sus siglas en ingles)
Grupo de Trabajo de Recursos Comunitarios
22 de febrero de 2021**

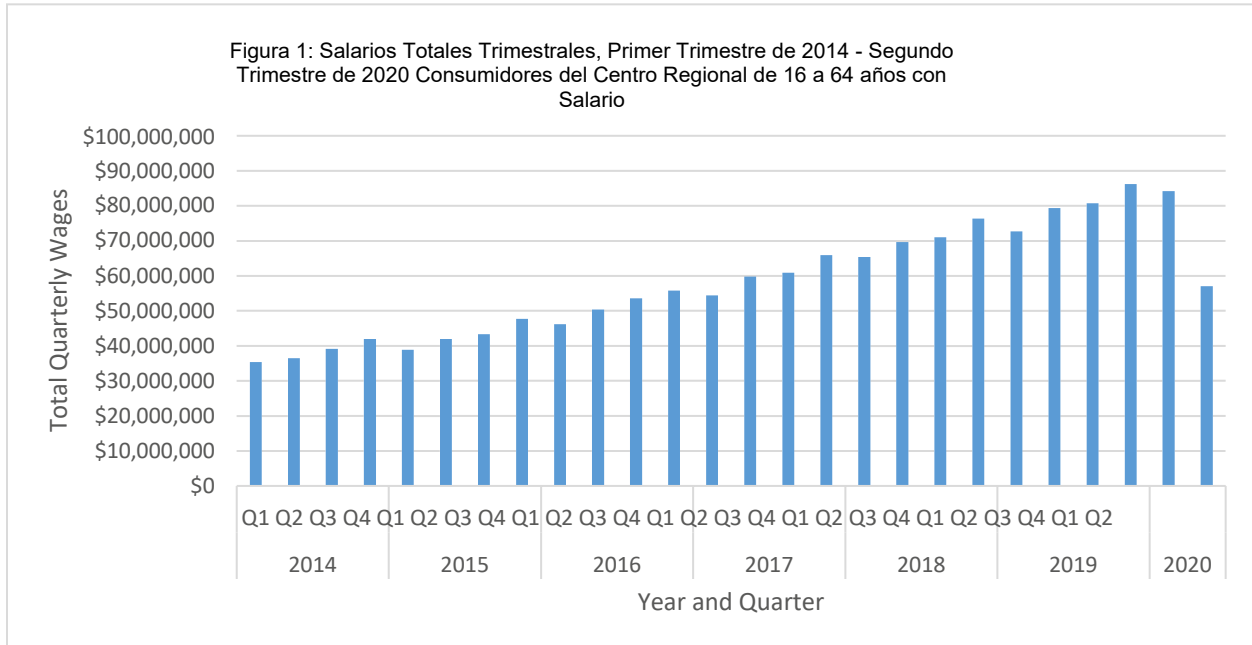
Tabla de Contenido

1. Resumen a nivel estatal: Resultados de Empleo y Tendencias de Datos (5 páginas).....	1
2. Iniciativas de Empleo (3 pg)	6
3. Datos resumidos del Programa de Internados Pagados (PIP) (1 pg)	9
4. Datos Resumidos de Pagos de Incentivos de Empleo Competitivo Integrado (CIE) (1 pg).....	10
5. Póliza de Empleo Primero (4 pg)	11

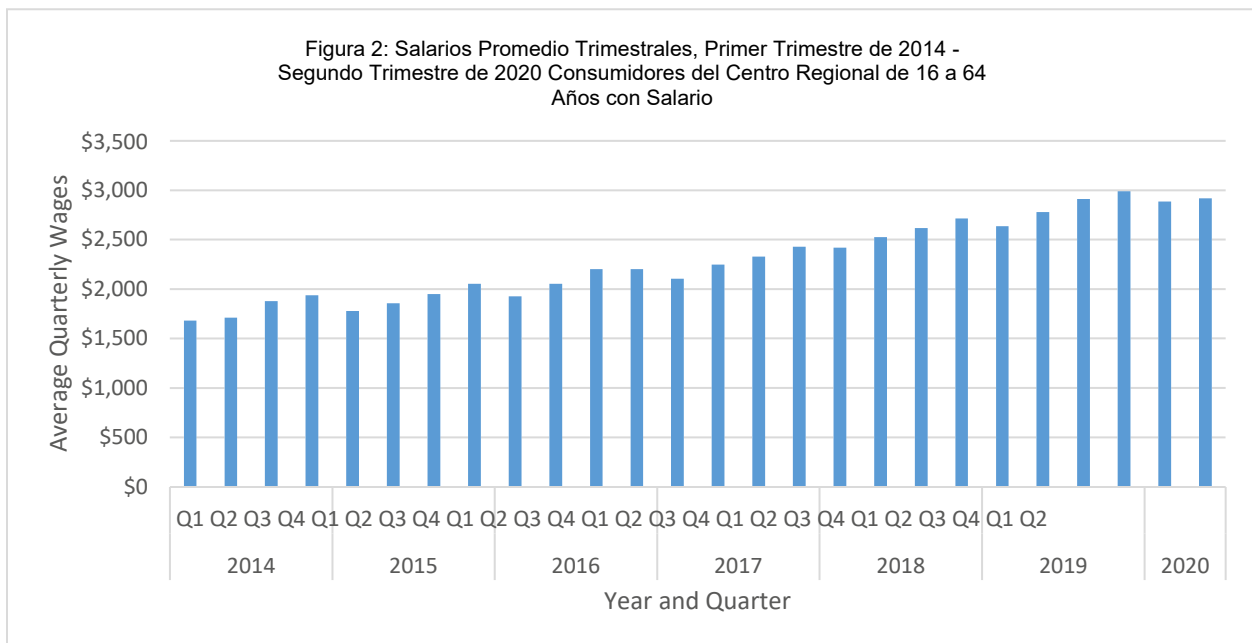
Resumen a Nivel Estatal: Resultados de Empleo y Tendencias de Datos Datos del Departamento de Desarrollo del Empleo (EDD)

Los datos muestran los salarios ganados por trimestre (3 meses)
Salarios mensuales aproximadamente 1/3 de los salarios trimestrales
No incluye los salarios del trabajo no cubierto por el seguro de desempleo (como los trabajadores por cuenta propia)

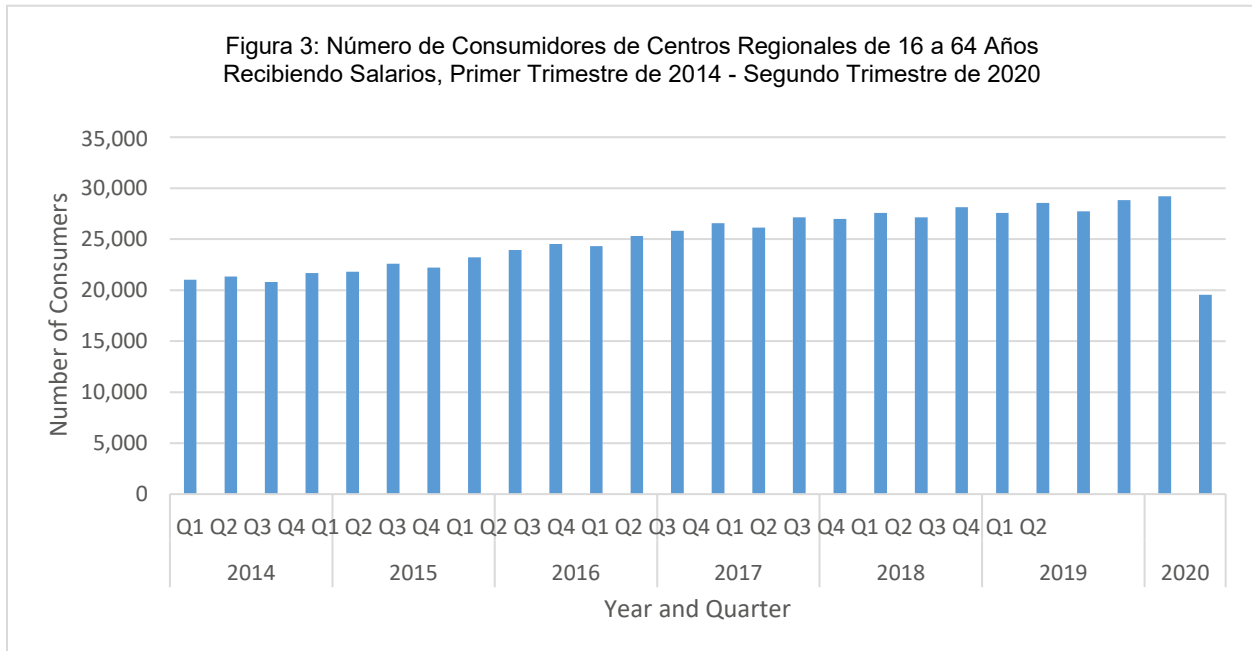
Los Salarios Trimestrales Totales Aumentaron de \$ 35 millones a \$ 86 millones Antes de Disminuir en 2020



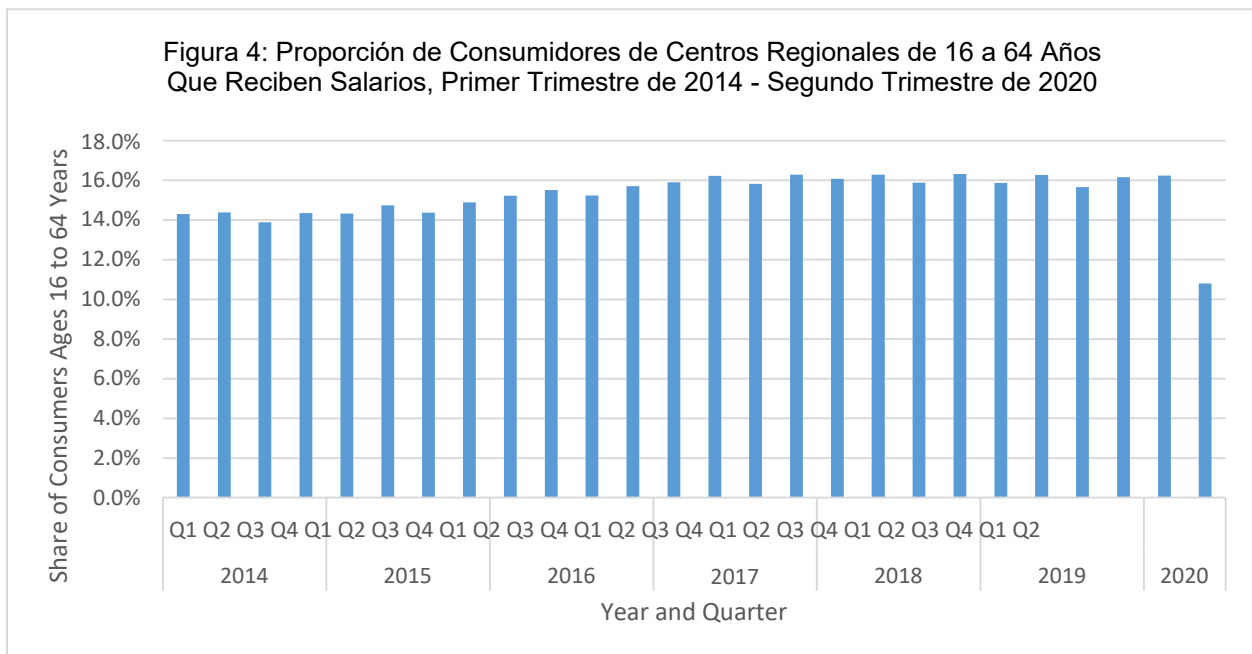
Los Salarios Trimestrales Aumentaron del Promedio de \$1,683 en el Primer Trimestre de 2014 a \$2,991 en el Cuarto Trimestre de 2019.



El Número de Personas con Salario Aumentó Hasta El Primer Trimestre de 2020, de 21,032 a 29,20



La Proporción de Personas de 16 a 64 Años con Salario Aumentó del 14% en el Primer Trimestre de 2014 al 16,2% en el Primer Trimestre de 2020



Los siguientes 3 gráficas muestran cómo el número y la proporción de personas de 16 a 64 años con salario y el salario promedio trimestral cambió del primer trimestre de 2018 al primer trimestre de 2020.

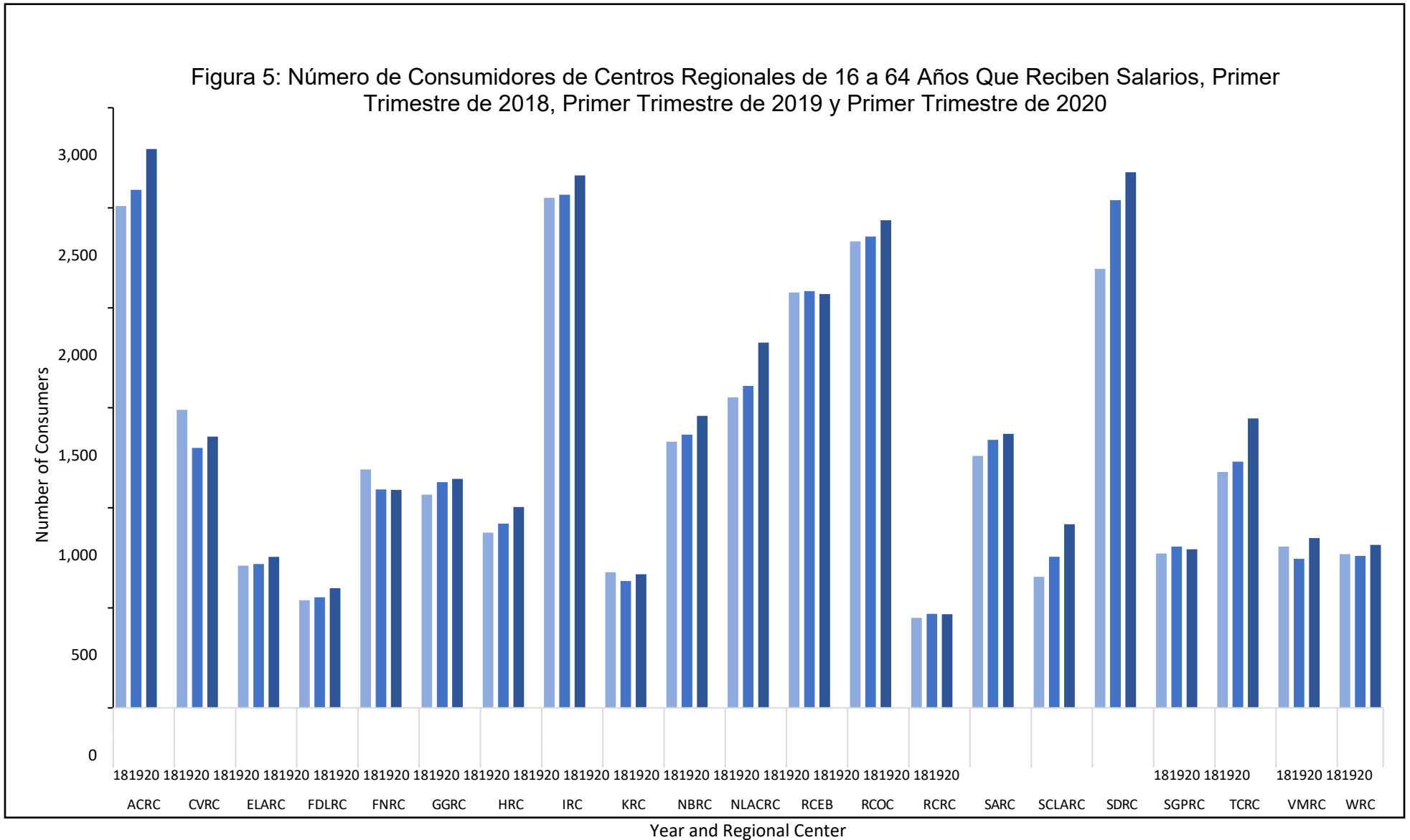


Figura 6: Proporción de Consumidores de 16 a 64 Años que Reciben Salarios Por Centro Regional, Primer Trimestre de 2018, Primer Trimestre de 2019 y Primer Trimestre de 2020

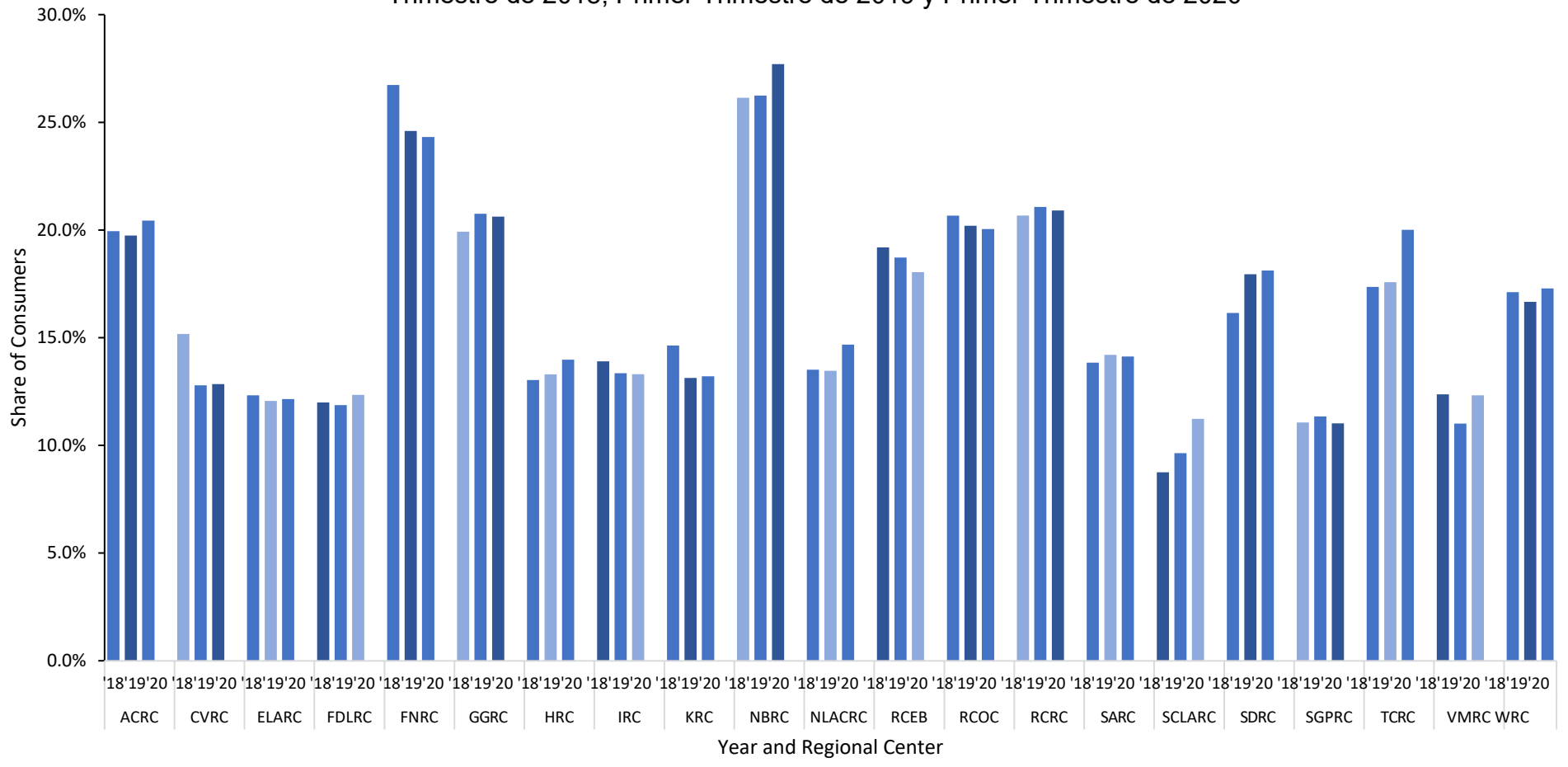
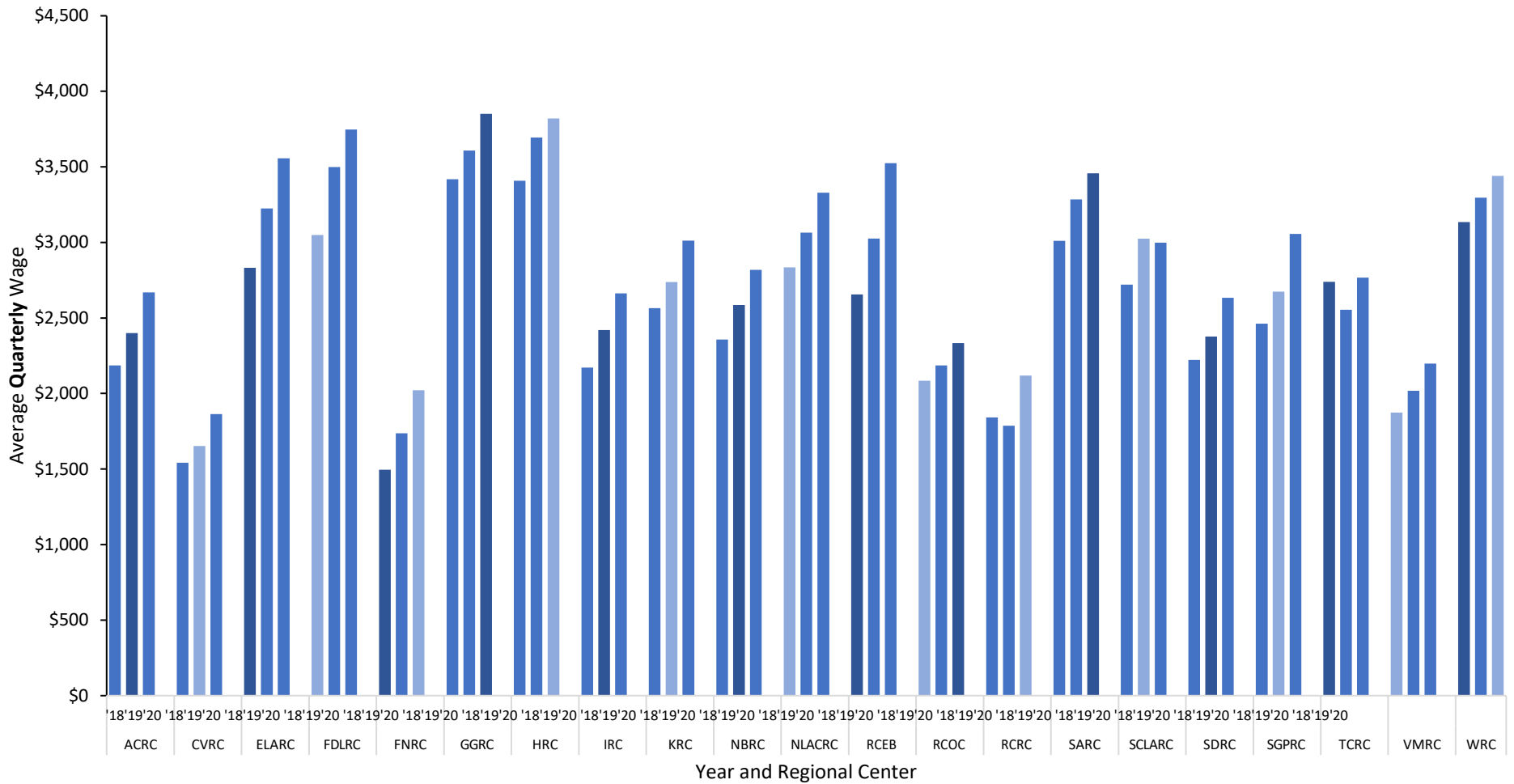


Figura 7: Salarios Trimestrales Promedio por Centro Regional, Primer Trimestre de 2018, Primer Trimestre de 2019 y Primer Trimestre de 2020, Consumidores de 16 a 64 años que Reciben Salarios





INICIATIVAS DE EMPLEO

1. Empleo Primero
2. Plan de Empleo Integrado Competitivo (CIE)
3. Programa de Puesto de Internado Pagado
4. Incentivos de Empleo Integrado Competitivos
5. Iniciativa de Empleo Estatal de la Oficina del Gobernador
6. Contrato de Desempeño

Empleo Primero

- En 2013, California se convirtió en el duodécimo (12) estado en establecer una póliza de "Empleo primero".
 - Las oportunidades para CIE deben ser la máxima prioridad para las personas en edad laboral con discapacidades intelectuales y del desarrollo (I/DD)
 - CIE debe ser la primera opción considerada por los equipos de planificación para personas en edad laboral, pero las personas pueden elegir objetivos distintos a CIE
 - Pólizas de empleo de los Centros Regionales (RC)
 - Los RC brindan a las personas:
 - Información sobre la ley de Empleo Primero
 - Opciones para CIE
 - Servicios y apoyos que permiten al individuo hacer la transición escolar al trabajo y obtener y mantener CIE.

Plan de Empleo Competitivo Integrado (CIE)

- Desarrollado con el Departamento de Rehabilitación (DOR) y el Departamento de Educación de California (CDE) en asociación con Disability Rights California (DRC) y con el liderazgo de la Agencia de Salud y Servicios Humanos de California (CHHS)
- Tres objetivos para preparar y apoyar a todas las personas con I/DD que eligen CIE:
 - Mejorar la colaboración y coordinación entre los 3 departamentos
 - Prepararse y participar en el sistema de desarrollo de la fuerza laboral de CA y lograr CIE dentro de los recursos existentes
 - Apoyar a las personas para que tomen decisiones informadas y se preparen adecuadamente para hacer la transición y participar en CIE
 - Enfatiza la orientación y la asistencia técnica para promover la colaboración entre socios estatales y locales
 - Liderazgo local proporcionado por 14 DOR distritos, 21 RC y más de 500 agencias educativas locales (LEA)
 - [Página de recursos / kit de herramientas de CIE en el sitio web de CHHS](#)

Programa de Puesto Internado Pagado (PIP)

- Los PIP aumentan las habilidades y habilidades vocacionales
 - Las personas adquieren experiencia y habilidades para futuros empleos pagados en la misma organización o en otro lugar.
 - Los empleadores se benefician del PIP al recibir salarios pagados por el Estado
 - La financiación anual máxima para un puesto integrado pagado es de \$ 10,400 por persona

Incentivos para el empleo integrado competitivo (CIE)

- El programa de incentivos CIE paga a los proveedores de servicios por la colocación y retención de personas en CIE
 - \$ 1,000 después de 30 días de empleo
 - \$ 1,250 después de 6 meses de empleo
 - \$ 1,500 después de 12 meses de empleo

Iniciativa de Empleo Estatal de la Oficina del Gobernador

- [Proclamación emitida en octubre de 2020](#)
- Aumenta las personas contratadas con I/DD dentro del gobierno estatal
- El DDS y el DOR relacionan los departamentos estatales con las personas en sus funciones, sus habilidades y las necesidades del departamento.
- Los individuos son nombrados por el gobernador

Contrato de Desempeño

- Contratos anuales de RC que incluyen objetivos de desempeño específicos y medibles
- Mide el progreso significativo por encima de las líneas de base actuales en una variedad de áreas
- Las medidas de datos de empleo incluyen:
 - Porcentaje de adultos que informaron tener CIE como meta en su Plan de Programa Individual (IPP)
 - Número de porcentaje de personas de 16 a 64 años con ingresos de trabajo y salario anual promedio
 - Ingresos anuales de personas de 16 a 64 años en comparación con todas las personas con discapacidades en CA
 - Número de porcentaje de adultos que ingresaron a CIE luego de participar en un PIP
 - Promedio de salarios por hora o salario y horas trabajadas por semana para los adultos que participaron en un PIP
 - Promedio de salarios por hora o salario y horas trabajadas por semana para los adultos que participaron en un PIP
 - Salarios y horas promedio trabajadas para adultos que participan en CIE en nombre de los cuales se han realizado pagos de incentivos
 - Número total de pagos de incentivos de \$ 1,000, \$ 1,250 y \$ 1,500 realizados para el año fiscal



Programa de Puesto de Internado Pagado
Datos de compra de servicio (POS) por centro regional (RC)

Programa de Puesto de Internado Pagado											
RC	FY 16/17		FY 17/18		FY 18/19		FY 19/20		FY 20/21 ¹		Total Unique Consumers for all Fiscal Years ²
	Consumers	Total POS	Consumers	Total POS	Consumers	Total POS	Consumers	Total POS	Consumers	Total POS	
ACRC	25	\$62,380	68	\$214,954	68	\$305,697	60	\$214,224	13	\$38,587	137
CVRC	-	-	1	\$2,611	41	\$92,191	82	\$270,105	29	\$83,843	116
ELARC	1	\$1,406	12	\$75,403	56	\$274,805	58	\$281,354	25	\$91,190	113
FDLRC	1	\$9,394	10	\$32,803	11	\$32,268	10	\$36,325	-	-	26
FNRC	5	\$15,766	42	\$140,414	74	\$497,054	55	\$343,675	19	\$61,346	112
GGRC	-	-	31	\$149,211	144	\$450,320	178	\$526,239	28	\$62,805	258
HRC	22	\$47,718	70	\$243,028	102	\$309,458	131	\$447,244	42	\$79,231	244
IRC	7	\$4,113	64	\$251,134	91	\$338,022	119	\$381,069	50	\$155,882	219
KRC	-	-	16	\$48,350	34	\$159,738	49	\$157,022	23	\$52,952	76
NBRC	-	-	4	\$8,592	30	\$57,980	32	\$58,923	1	\$1,982	47
NLACRC	-	-	4	\$10,162	30	\$111,164	46	\$134,525	14	\$28,102	66
RCEB	60	\$244,907	87	\$323,167	103	\$436,973	110	\$417,038	14	\$30,379	233
RCOC	-	-	8	\$26,042	35	\$135,321	80	\$187,943	3	\$5,557	94
RCRC	-	-	16	\$52,660	22	\$62,629	33	\$80,836	11	\$22,817	53
SARC	18	\$21,683	70	\$223,900	119	\$427,761	119	\$318,226	16	\$32,798	232
SCLARC	11	\$11,665	33	\$80,099	138	\$503,047	261	\$963,135	83	\$150,250	325
SDRC	2	\$2,110	28	\$77,273	120	\$399,301	176	\$685,180	36	\$78,814	227
SG/PRC	16	\$22,413	57	\$110,278	70	\$175,481	36	\$62,830	4	\$6,930	127
TCRC	5	\$4,584	43	\$190,730	132	\$518,078	162	\$609,177	27	\$37,828	234
VMRC	-	-	5	\$17,716	7	\$28,773	4	\$26,876	-	-	10
WRC	-	-	7	\$18,602	29	\$43,166	33	\$57,742	1	\$364	52
Total	173	\$448,138	676	\$2,297,131	1,456	\$5,359,228	1,834	\$6,259,690	439	\$1,021,658	3,001

Nota: Los datos del Programa de Programa de Internado Pagado (PIP) pueden incluir consumidores y puntos de venta que no están relacionados con PIP. El DDS no puede determinar si todas las reclamaciones están relacionadas con PIP debido a variaciones en el uso de subcódigos de los centros regionales. Por ejemplo, algunos centros regionales utilizaron subcódigos como PIPA, PIPR, PIPS, PIP01, PIP02, PIP13, etc., para reclamos bajo los códigos de programas de día y servicios de empleo.

¹ *Gastos de POS del año fiscal 20/21 hasta diciembre de 2020. Debido al retraso en la facturación, es posible que esta información no capture todos los POS/ reclamos para este período.*

² *"Total de consumidores únicos para todos los años fiscales" muestra los recuentos de consumidores no duplicados durante todos los años fiscales.*

Pagos Incentivos de Empleo Integrado Competitivos
Datos de compra de servicio (POS) por centro regional
(RC)

Pagos Incentivos de Empleo Integrado Competitivos											
RC	FY 16/17		FY 17/18		FY 18/19		FY 19/20		FY 20/21 ¹		Total Unique Consumers for all Fiscal Years ²
	Consumers	Total POS	Consumers	Total POS	Consumers	Total POS	Consumers	Total POS	Consumers	Total POS	
ACRC	19	\$29,500	62	\$120,500	80	\$150,750	91	\$173,750	53	\$71,500	203
CVRC	5	\$5,000	8	\$12,250	22	\$33,500	35	\$57,750	8	\$8,750	56
ELARC	-	-	9	\$12,000	23	\$37,500	25	\$39,750	5	\$7,500	44
FDLRC	7	\$10,500	23	\$45,000	32	\$54,250	26	\$33,250	10	\$11,750	69
FNRC	4	\$5,250	12	\$24,000	14	\$19,000	17	\$24,750	3	\$4,250	33
GGRC	16	\$24,750	118	\$203,750	120	\$231,250	88	\$145,500	20	\$26,000	237
HRC	27	\$37,000	91	\$163,250	107	\$208,000	137	\$250,000	51	\$65,500	259
IRC	30	\$45,000	89	\$157,750	130	\$245,250	97	\$180,250	58	\$75,500	249
KRC	7	\$11,250	6	\$15,250	12	\$18,550	9	\$16,000	-	-	24
NBRC	19	\$27,750	56	\$108,250	96	\$207,250	57	\$88,500	8	\$10,500	152
NLACRC	26	\$41,500	122	\$241,700	141	\$258,250	93	\$154,250	6	\$8,000	245
RCEB	31	\$43,000	98	\$177,500	158	\$309,500	134	\$211,750	28	\$33,000	282
RCOC	132	\$206,000	226	\$392,250	239	\$461,250	212	\$369,250	38	\$49,000	516
RCRC	14	\$19,000	25	\$44,750	35	\$64,000	23	\$38,000	2	\$2,500	59
SARC	41	\$71,000	132	\$234,500	135	\$240,750	61	\$89,000	8	\$11,750	233
SCLARC	1	\$1,000	18	\$21,000	41	\$59,950	39	\$59,250	12	\$13,750	82
SDRC	73	\$120,700	117	\$201,000	125	\$214,500	97	\$173,500	12	\$14,750	269
SG/PRC	8	\$13,000	44	\$65,750	68	\$118,500	45	\$72,414	14	\$18,250	125
TCRC	35	\$49,000	82	\$152,000	90	\$148,250	54	\$78,250	-	-	170
VMRC	22	\$32,000	48	\$79,000	51	\$99,750	49	\$72,750	14	\$17,250	109
WRC	1	\$1,000	11	\$22,250	37	\$62,500	44	\$71,000	9	\$12,250	66
Total	518	\$793,200	1,397	\$2,493,700	1,756	\$3,242,500	1,433	\$2,398,914	359	\$461,750	3,482

¹ Gastos de POS del año fiscal 20/21 hasta diciembre de 2020. Debido al retraso en la facturación, es posible que esta información no capture todos los POS/reclamos para este periodo.

² "Total de consumidores únicos para todos los años fiscales" muestra los recuentos de consumidores no duplicados durante todos los años fiscales.



Póliza de Primero Empleo

El 9 de octubre de 2013, el gobernador Brown firmó AB 1041 (Chesbro), que establece en el estatuto una Póliza de Empleo Primero. California se convirtió en el duodécimo estado en promulgar una primera política de empleo en la ley.

Poliza Primero Empleo

From WIC Sect. 4869(a)(1)

Es póliza del estado que las oportunidades de empleo integrado y competitivo deben recibir la máxima prioridad para las personas en edad de trabajar con discapacidades del desarrollo, independientemente de la gravedad de sus discapacidades.

El Estatuto Explica Porque

La Póliza de Empleo Primero se estableció “en apoyo de los propósitos de esta división (la Ley Lanterman) para hacer que los servicios y apoyos estén disponibles para permitir que las personas con discapacidades del desarrollo se aproximen al patrón de la vida diaria disponible para las personas sin discapacidades de la misma edad, apoyar la integración de las personas con discapacidades del desarrollo en la vida corriente de la comunidad y lograr una vida más independiente, productiva y normal ... ”Sección 4869 (a) (1)

Definiciones

El empleo integrado ocurre “en el trabajo en un puesto que se encuentra típicamente en la comunidad en el que las personas interactúan con personas sin discapacidades que no son las que brindan servicios a esas personas, en la misma medida en que las personas sin discapacidades en posiciones comparables interactúan con otras personas”.

Empleo competitivo significa “trabajo en el mercado laboral competitivo que se realiza a tiempo completo o parcial en un puesto integrado y por el cual una persona recibe una compensación igual o superior al salario mínimo, pero no menos que el salario y el nivel habituales de los beneficios pagados por el empleador por el mismo trabajo o uno similar realizado por personas que no están discapacitadas”.

Las microempresas son “pequeñas empresas adueñadas de personas con discapacidades del desarrollo que tienen el control y la responsabilidad de tomar decisiones y supervisión de la empresa, con licencias comerciales adjuntas, números de identificación de contribuyentes distintos de los números de seguro social y cuentas bancarias comerciales independientes. Las microempresas pueden considerarse empleo competitivo integrado”.

“Trabajo por cuenta propia” significa un puesto laboral en el que un individuo trabaja en una ocupación elegida, con fines de lucro o honorarios, en su propia pequeña empresa, con control y responsabilidad de las decisiones que afectan la conducta de la empresa.

Requisitos

4869 (a) (1) La Póliza de Empleo Primero establece firmemente el valor del trabajo dentro de la Ley Lanterman y hace que sea la "máxima prioridad" que el sistema de servicios de desarrollo se esfuerce por hacer que los trabajos regulares con pago regular sean una opción real para las personas con discapacidades del desarrollo. Por lo tanto, esta póliza da una nueva dirección a la evolución de los servicios de desarrollo.

4869 (b) El Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo "desarrollará un folleto informativo sobre la Póliza de Empleo Primero, traducirá el folleto a varios idiomas y publicará el folleto en su sitio web de Internet".

4868 (c) (4 y 5) El Primer Comité de Empleo del Consejo "recomendará metas para medir la participación y los resultados en el empleo" para las personas dentro del sistema de servicios de desarrollo e identificará las fuentes de datos existentes para identificar los resultados del empleo por "edad, género, etnia, tipos de discapacidad y ubicación geográfica ... "

4869 (c) "Los centros regionales proporcionarán a los consumidores de 16 años de edad o mayores y, cuando corresponda, a sus padres, tutores legales, curadores o representantes autorizados información, en una forma comprensible, sobre la Póliza de Empleo Primero, opciones para empleo competitivo, y servicios y apoyos, incluida la educación postsecundaria, que están disponibles para permitir al consumidor hacer la transición de la escuela al trabajo y lograr los resultados de obtener y mantener un empleo competitivo integrado ".

4869 (a) (3) "El empleo competitivo integrado está destinado a **ser la primera opción considerada por los equipos de planificación** para las personas en edad de trabajar, pero las personas pueden elegir objetivos distintos al empleo competitivo integrado".

4869 (a) (4) "La educación postsecundaria, la capacitación técnica o vocacional y los programas de internado pueden considerarse **como un medio para lograr un empleo competitivo integrado o un avance profesional**".

4869 (d) El Departamento de Servicios para el Desarrollo "puede solicitar información de los centros regionales sobre las actividades actuales y planificadas relacionadas con la Póliza de Empleo Primero".

Historia Legislativa de California Sobre la Póliza de Empleo Primero

Durante varios años, el Consejo ha trabajado con la Legislatura, la Administración y las partes interesadas en la póliza para animar el crecimiento de empleo competitivo integrado para las personas con I/DD:

- SB 1270 (Chesbro), Estatutos de 2006 - Estableció un proceso de participación de las partes interesadas y del público, organizado por el Concilio, para recomendar formas de ampliar las oportunidades para las personas con I/DD en las áreas de empleo y participación comunitaria.
- AB 2424 (Beall), 2008 - Siguiendo las recomendaciones del Concilio que surgieron del proceso SB 1270, AB 2424 habría establecido una póliza de empleo primero e impuesto responsabilidades a los centros regionales y DDS relacionadas con el desarrollo de materiales, la disposición de información y la realización de la reunión del IPP. (Celebrada en aprobación del Senador)
- AB 287 (Beall), Estatutos de 2009 - Estableció el Primer Comité de Empleo (EFC, por sus siglas en inglés) como comité permanente del Concilio. El EFC tuvo la tarea de recomendar una póliza de empleo primero, identificar estrategias y mejores prácticas, informar sobre el progreso del estado y hacer recomendaciones para cambios de póliza para aumentar significativamente el número de personas con I/DD en empleo competitivo integrado.
- Primer informe de empleo, 2011 - Después de un extenso proceso de partes interesadas a través del Comité de Empleo Primero, el Concilio recomendó a la Legislatura y al gobernador un lenguaje para una póliza de empleo primero y opciones de estrategia para lograr mejores resultados de empleo.
- AB 254 (Beall), 2011 - Llevó a cabo la póliza de empleo primero propuesta por el Concilio. El proyecto de ley recibió cierta oposición de las partes interesadas y planteó preocupaciones sobre los costos. (Mantenidos en Asignaciones de la Asamblea).
- AB 2338 (Chesbro), 2012 - Abordó las preocupaciones de costos del Comité de Asignaciones de la Asamblea centrándose estrictamente en la póliza. También realizó cambios en la póliza propuesta para abordar las preocupaciones de algunas partes interesadas. (Celebrada en Asignaciones del Senado).
- AB 1041 (Chesbro), Estatutos de 2013: prácticamente idéntico al AB 2338, este proyecto de ley fue promulgado por el gobernador Brown, que establece la Póliza de Empleo Primero de California.